



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM.- OIC/3768/2022.
ASUNTO: Testimonio LO-MMA-DOP-2022-004
"2022 Año de Ricardo Flores Magón".

AT'N. I.M.N Luis Gerardo Núñez Gutiérrez
Director de Obras Públicas.
Presente.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Mismas del Estado de Sinaloa, remito copia del Testimonio de la Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-004, emitido por el testigo social Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, para que sea publicado en el sistema electrónico Compra Net-Sinaloa.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa; abril 05 de 2022

LC.P.Y.M.E. RAFAEL PADILLA DÍAZ
Titular del Órgano Interno De Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.



C.c.p. Archivo RFP/ Juan Tapia

Calle México No. 200 Altos, Col, Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 6699828569
rpadilla@mazatlán.gob.mx



MAZATLÁN
MUNICIPIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
LA CIUDAD DEL CARACOL

Mazatlán, Sinaloa; a 24 de marzo de 2022

**L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE**

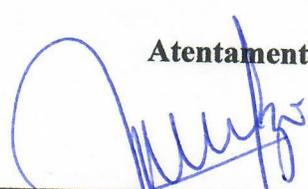
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. OIC/1510/2022 de fecha 03 de febrero del año en curso y signado por el L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-004.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero OIC-4250/2020 signado por el L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, fui registrado como Testigo Social 02 del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.



Atentamente



**LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL**

Mazatlán, Sinaloa; a 24 de Marzo de 2022

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2022-004

**“CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA
CRUZ LIZARRAGA, INF. JABALIES.”**

**LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL No. 002 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**

ANTECEDENTES:

Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, en mi carácter de Testigo Social, personalidad que acredito fehacientemente mediante oficio Numero **OIC-4250/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz**, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a través del cual fui registrado como **Testigo Social 02** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley, esto con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa,

Aunado a lo anterior, por medio del oficio No. **OIC/1510/2022** de fecha **03 de febrero** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz**, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-004**.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública No. **LO-MMA-DOP-2022-004** es la contratación para la realización de los trabajos de **“Construcción de Barda Perimetral en Escuela Primaria Cruz Lizarraga, Inf. Jabalies.”** de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables a la misma.

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-013			
Procedimiento	Fecha	Horario	Asistencia
Fecha de Publicación	4 de febrero de 2022		

Visita de Obra	21 de febrero de 2022	11:00	Si
Junta de Aclaraciones	24 de febrero de 2022	10:00	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	04 de marzo de 2022	12:00	Si
Revisión de Propuestas Téc./Econ.	10 de marzo de 2022	09:00	Si
Fallo de Licitación	10 de marzo de 2022	10:00	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día 4 de febrero del 2022, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA, No. LO-MMA-DOP-2022-004** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos **“Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Cruz Lizarraga Inf. Jabalies.”**

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), para llevar a cabo los trabajos de la obra **“Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Cruz Lizarraga Inf. Jabalies.”**

C) MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con la Convocatoria con fecha 4 de febrero del 2022, para participar en la Licitación No. LO-MMA-DOP-2022-004 de la obra en mención, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39 fracc. I, 43 fracc I, 45 BIS de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Sinaloa, y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, el Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Publicas, se

emitio la modificación de las bases para participar en la LICITACION PUBLICA para la realización de los trabajos “**Construcción de Barda Perimetral en Escuela Primaria Cruz Lizarraga Inf. Jabalies.**”

D) MEDIOS PUBLICITARIOS.

- I. Página Sistema Compra Net-Sinaloa
- II. Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

OBSERVACIONES:

Como unica observación me permito manifiestar que la convocatoria publicada debiera de apegarse estrictamente a lo señalado en el artículo 44 en todas y cada una de sus fracciones, como lo es el caso de la fracción XII en donde señala que dentro de la convocatoria debiera advertirse sobre la experiencia requerida en el tipo de obra que se trate para considerar solvente en este aspecto la propuesta del licitante ya que dentro de la convocatoria si bien es cierto se señala que los licitantes deberan acreditar la especialidad y capacidad tecnica para la ejecución de la obra, sin embargo no es especifico en cuanto al tipo de experiencia requerida y aborda el tema de una manera general.

RECOMENDACIONES:

Para hacer mas efectivo el alcance de la convocatoria y precisar en los puntos que marca la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con los mismos del Estado de Sinaloa en su artículo 44 , en donde se señalan los puntos que deberan de cubrir dentro de la convocatoria como requisito minimo, y con la finalidad de darle cabal cumplimiento a la fracción XII del artículo antes mencionado se recomienda precisar el punto que se refiere a la experiencia requerida dentro de la convocatoria.

2.- VISITA DE OBRA

El día 21 de febrero del presente año, siendo las 11:00 horas, me constituí en el lugar que ocupa la Escuela Primaria Cruz Lizarraga dentro del Infonavit Jabalies, ubicada en esquina con calle Lobos y calle de Las Cobras, colonia Infonavit Jabalies de esta ciudad, fecha y hora publicadas en la modificación de las bases de la licitación LO-MMA-DOP-2022-004, esto con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

Cabe señalar que una vez presentes, el Ingeniero Martin Gallardo Noriega, Sub Director tecnico, procedió a verificar quienes habían asistido a dicha visita realizando a su vez una breve introducción respecto al motivo por el cual nos encontrábamos presentes en el lugar, concluyendo esto, se dio inicio al recorrido de la zona de trabajo en donde se hizo una presentación a manera verbal indicando los límites de la obra a realizar, así como las dimensiones de la barda a construir, accediendo directamente a las instalaciones de la Escuela Primaria, esto por parte del propio Ing. Martin Gallardo Noriega.

Aunado a lo anterior, una vez finalizado el recorrido y al no haber preguntas por parte de ninguno de los participantes, se procedió a la elaboración y firma del acta correspondientes, habiendo participado en esta las siguientes personas:

1. Ramón Beltran en Representación de TEXTKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V
2. Carlos Galindo en Representación de TOPOCONSTRUDRON S.A. DE C.V.
3. Jesus Galvez Villanazul.
4. Catalina Hernandez en Representación de CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES CHAVARRIA S.A. DE C.V.
6. SERVICIOS DE MAQUINARIA CHAVARRIA S.A. DE C.V.
7. Ing. Fausto Ayala Roman, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas.
8. Ing. Juan Carlos Galarza Barrón Jefe de Proyectos.
9. Ing. Miguel Angel Aguirre Peraza Supervisor de Obras Publicas.
10. Ing. Martin Gallardo Noriega, Sub director Tecnico.
11. Arq. Abel Salgado en Representación de la Lic. Claudia Magdalena Cardenas Diaz Sindico Procurador.
12. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.
13. Amairani Magaña Tirado en representación de la Dirección de Gobierno y Asusntos Juridicos..

OBSERVACIONES:

No hay observacion alguna, toda vez que la visita se realizo de manera ordenada, puntual,precisa respecto a los puntos a tocar y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su artículo 47.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emiten recomendaciones.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 18 de febrero del presente año, se llevó a cabo la Junta de aclaraciones, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas, lugar, día y hora señalada en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Ing. Martin Gallardo Noriega**, Subdirector Tecnico de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Iniciada dicha junta, se hizo del conocimiento a los presentes sobre la designación del C. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social en la licitación pública número LO-MMA-DOP-2022-004, y a su vez se manifestó que no se habían recibido aclaraciones por parte de los licitantes mas sin embargo la Autoridad aclaro lo siguiente:

- a) *Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionaso con las mismas del Estado de Sinaloa, referente a la constitución del banco de proyectos, la dependencia instruye que el costo de la referencia que debe de considerar el licitante sera el señalado en el segundo parrafo del apartado II. INFORMACION GENERAL-ORIGEN DE LOS FONDOS. De las bases con recursos propios, que es igual al importe aprobado por parte de la Tesoreria Municipal menos un 3% (tres por ciento). Dicho monto sera considerado como el maximo a contratar, Por lo que sera causa para desechar la propuesta el licitante que considere un importe mayor.*
- b) *En base a los resultados que se han presentado en licitaciones anteriores dentro del ejercicio 2021, se ha detectado, que debido al procedimiento de calificación de propuestas establecido, ha habido numerosos empates en cuanto al importe total propuesto.*

Por lo que se establece que el método de resolución en caso de empates más conveniente en términos de transparencia imparcialidad y honestidad será el siguiente:

En caso de empates en importe de las propuestas declaradas solventes por el método de tasación aritmética se resolverá mediante la comparación de las insuficiencias totales de cada uno de los licitantes solventes siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga menor valor de insuficiencia total de la misma manera por medio de la insuficiencia total se resolverá el segundo y tercer lugar.

- c) *La dependencia instruye que los requisitos para que los licitantes acrediten su capacidad financiera señalados en el numeral X formas de entregar y acreditaciones referente la propuesta técnica así como en las instrucciones de llenado del documento AT- 7 deberán añadir el estado financiero 2020 dictaminado y Estados financieros 2021 certificados por sus contadores anexándolas cédula profesional del contador Asimismo deberán anexar las declaraciones de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.*

Una vez realizada todas las aclaración surgidas y habiendo asentado las indicaciones pertinentes, se procedio a la firma del acta elaborada como consecuencia de la Junta de aclaraciones en la cual estuvieron presentes las siguientes personas:

1. CONSTRUCCIONES M.R.M. S.A. DE C.V.
2. MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
3. CORPORATIVO FENIX S.A. DE C.V.
4. ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL
5. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.

6. ESPECIALISTAS EN OBRAS Y CONSTRUCCIONES VERDE VALLE S.A. DE C.V.
7. SERVICIOS DE MAQUINARIA CHAVARRIA S.A. DE C.V.
8. Hugo Hernandez Garzon.
9. Ing. Fausto Ayala Roman, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.
10. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.
11. Ing. Juan Carlos Galarza Barrón, Jefe de Proyectos.
12. Ing. Martin Gallardo Noriega, Subdirector Técnico.
13. Lic. Jose Abel Salgado Vargas en Representación de la Sindico Procurador.
14. Lic. Amairany Magaña Tirado en representación de la Dirección de gobierno y Asuntos juridicos.

OBSERVACIONES:

La junta de aclaraciones se desarrollo sin contratiempo alguno de manera ordenada, puntual, clara respecto a la aclaración realizada por parte de la misma dependencia y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 48.

RECOMENDACIONES:

En este punto me permito hacer como recomendación que independientemente de que las aclaraciones por parte de la dependencia se hayan realizado en dicha junta, para futuras licitaciones seria mejor agregar dichos puntos aclarados a las bases, ya que los puntos aclarados son situaciones que se han venido presentando con frecuencia como por ejemplo la manera de resolver al ganador en caso de un empate, por lo que al momento de que dicho punto sea tocado desde las bases, esto le garantizara mayor difusión y formalidad.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Siendo las 12:00 horas del día 04 de marzo del 2022, se procedio a llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas tecncicas y economicas en la Sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Angel Flores 611, planta alta, de la colonia Centro en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, día, hora y lugar señalado en las bases correspondientes, presidiendo el acto el Ing. Martin Gallardo Noriega, Subdirector Tecnico de Obras Publicas, ; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Acto continuo, se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a comunicar que la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13 se pospondria para el día 10 de marzo de 2022 a las 15:00 horas

Al acto se presentaron los siguientes licitantes:

1. CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES M.R.M. S.A. DE C.V.
3. MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
4. G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
5. TEXTKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
6. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V.
7. CORPORATIVO FENIX S.A. DE C.V.
8. ING. JESUS GALCEZ VILLANAZUL
9. ING. HUGOMAR PERAZA PONCE
10. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
11. SERVICIOS DE MAQUINARIA CHAVARRIA S.A. DE C.V.
12. ESPECIALISTAS EN OBRAS Y CONTRUCCIONES VERDE VALLE S.A. DE C.V.
13. ARQXONPAR S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

En el presente acto me pude percatar lo importante que es tener un medio propio de difusión ya que el H. Ayuntamiento se encuentra muy limitado en esa area, ya que el personal encargado de realizar las transmisiones en vivo es el mismo para todas las areas, y en los casos de que algun evento requiera ser transmisto y se traslape con las licitaciones (por ejemplo las sesiones de cabildo), el H. Ayuntamiento no cuenta con el personal y medios suficientes para poder transmitir ambos eventos sin necesidad de que se uno de ellos se tenga que posponer.

RECOMENDACIONES:

En este punto se recomienda que se realicen las gestiones necesarias con el area de comunicación social o quien sea encargada de las transmisiones, para que se realice la creación de un perfil a traves de alguna red social para el area de Obras Publicas y puedan hacerse las transmisiones sin problema de manera independiente al perfil del H. Ayuntamiento, al igual de asignar equipo de transmisión y personal para que se encuentre a disposición de las licitaciones del area de obras publicas.

5) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. (fecha pospuesta)

Siendo las 15:00 horas del día 10 de marzo del 2022, se procedio a llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas tecnicas y economicas en la Sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Angel Flores 611, planta alta, de la colonia Centro en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, día, hora y lugar señalado en las bases correspondientes, presidiendo el acto el Ing. Martin Gallardo Noriega, Subdirector Tecnico de Obras Publicas, ; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Acto continuo, se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

En el acto se presentaron 13 paquetes de los siguientes licitantes:

1. CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES M.R.M. S.A. DE C.V.
3. MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
4. G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
5. TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
6. ARQXONPAR S.A. DE C.V.
7. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V.
8. CORPORATIVO FENIX S.A. DE C.V.
9. ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL
10. ING. HUGOMAR PERAZA PONCE
11. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
12. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA
13. ESPECIALISTAS EN OBRAS Y CONTRUCCIONES VERDE VALLE S.A. DE C.V.

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos que forman parte de los paquetes como requisitos señalados en las bases de la presente licitación.

Cabe señalar que durante la revisión cuantitativa de la documentación presentada por los licitantes se hicieron las siguientes observaciones:

1.- Para la empresa MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. en el documento AT-7 no presenta estados financieros 2021.

2.- Para la empresa TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. en el documento DA-8 presenta la constancia de no adeudo ante el IMSS con fecha vencida en el documento AT-7 no presenta curriculum de los profesionistas tecnicos señalados en el organigrama.

Acto seguido, una vez finalizada la revisión y habiendo elegido al Ing. Jesús Galvez Villanazul y al Ing. Eleuterio Silva Trujillo, para firmar los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes, en conjunto con los que presidieron el acto, habiendo quedado asentadas en acta que no se encontro alguna observación mas durante la revisión de la documentación.

Asi mismo, se señalo por parte del Comité de Obra el dia 11 de marzo del presente año a las 12:00 horas para llevarse a cabo la revisión y estudio de la propuesta economica, de la misma manera se les hace de su conocimiento a los licitantes y se les informa que esa misma fecha se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Concluye el procedimiento de apertura de propuestas técnicas y económicas, imprimiéndose el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervinimos, cabe mencionar que la fecha original programada para dicho evento era el día 10 de marzo del 2022, mas sin embargo a consecuencia de la falta de equipo para transmitir el día 4 de marzo por tal motivo todas las fechas posteriores fueron modificadas.

OBSERVACIONES:

Respecto a la constancia de No adeudo del IMSS, asi como la 32 D del SAT, en las bases publicadas no se manifiesta nada sobre la vigencia de dichos documentos.

RECOMENDACIONES:

Como recomendación es necesario agregar a las bases que tanto la constancia de no adeudo del IMSS como la constancia 32 D del SAT tienen una vigencia de 30 días naturales, esto con la finalidad de ir puliendo cada día mas las bases que dan origen a las licitaciones y mayor claridad en cuanto a los requisitos por cumplir.

6) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS.

Con fecha 11 de marzo del presente año, siendo las 12:00 horas, en seguimiento al procedimiento a realizar respecto a la licitación, y de conformidad con los artículos 53 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, me constituí en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, en donde se realizó la evaluación de las propuestas económicas en calidad de observador mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizó la revisión correspondiente, figuraban los C.C. Ing. Martín Gallardo Noriega, en Representación del Director de Obras Públicas, el LAE. Guillermo Sarabia Soto, en representación del tesorero Municipal, el Ing. José Simón García Tirado Sub director administrativo de obras públicas, Arq. José Abel Salgado Vargas en representación de la Síndico Procurador, el Ing. Fausto Ayala Roman Jefe de Normatividad y Costos de Obras Públicas, Ing. José Juan Tapia López en representación del Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Pedro García Rodríguez en representación del Director de Asuntos Jurídicos y el Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social.

Aunado a lo anterior, se procedió a realizar el análisis detallado cuantitativo y valorando cada una de la documentación presentada por los licitantes se realizó la depuración de 4 propuestas, mismas que una vez analizadas de manera minuciosa se declararon no solventes por parte del comité de obras por no cumplir

con lo establecido en las bases, quedando con esto 9 empresas para que fueran sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes, siendo las siguientes:

1. CONSTRUCCIONES M.R.M. S.A. DE C.V.
2. G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
3. ARQXONPAR S.A. DE C.V.
4. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V.
5. CORPORATIVO FENIX S.A. DE C.V.
6. ING. JESUS GALCEZ VILLANAZUL
7. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
8. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA
9. ESPECIALISTAS EN OBRAS Y CONTRUCCIONES VERDE VALLE S.A. DE C.V.

Acto seguido y concluida la evaluación de las propuestas técnicas se procedió a la valoración de las propuestas económicas utilizando el método de Tassasion Aritmética, tomando en consideración únicamente los licitantes que resultaron solventes, por lo que se procedió a determinar el rango de aceptación considerando el límite inferior del mismo como el 10% referente al presupuesto base, y el límite superior resultado del promedio de las propuestas económicas declaradas solventes en su aspecto técnico, estableciendo como límite superior/presupuesto base sin incluir IVA la cantidad de \$ 2'385,183.50, como límite superior resultado del promedio de las propuestas solventes \$2'146,665.15.

Aunado a lo anterior y ya que todas las propuestas se encontraban dentro del rango establecido, no se desecho ninguna empresa.

Una vez obtenida dicha información se procedió a determinar los precios de mercado obtenidos, posteriormente se determinó los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los licitantes, determinando con esto la solvencia de cada una de las proposiciones, declarando solventes a los que arrojaran como resultado números positivos y declarando no solvente a los que arrojaran números negativos, lo que dicho análisis arrojó como resultado las empresas que se encontraba insolventes quedando fuera, quedando únicamente las que se declararon solventes, mismas que se enlistaron de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

1. ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$2'146,665.15
2. ESPECIALISTAS EN OBRAS Y CONTRUCCIÓN VERDE VALLE S.A. DE C.V.	\$2'146,665.15
3. CORPORATIVO FENIX S.A. DE C.V.	\$2'146,665.15
4. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA	\$2'146,665.15
5. TOPOCONSTRUDRON S.A.S DE C.V.	\$2'146,665.15
6. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.	\$2'146,665.15
7. CONSTRUCCIONES M.R.M. S.A. DE C.V.	\$2'146,665.15

Una vez concluido todo el proceso de evaluación anteriormente descrito, se determino que la mejor propuesta era la presentada por el licitante ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL por haber cumplido con todo lo estipulado en las bases, y haber salido positiva conforme a los criterios de evaluación.

Aunado a lo anterior, se propuso el dia 14 de marzo del 2022 a las 09:00 horas para que se llevara a cabo la firma del contrato por parte del ganador.

OBSERVACIONES:

Pude observar que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto realizaron una revision a fondo y de manera minusiosa respecto a la propuesta economica, tomando en consideración lo señalado en las bases, asi como la misma Ley aplicable, a lo que se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones.

7) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

Una vez desahogados todos los puntos anteriores se procedio a formular el acta de fallo definitiva, de conformidad con lo establecido en los articulos 50 parrafo ocho, fracción IV, 58 y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, tomando en consideración lo estipulado en el dictamante emitido por el Comité de Obras Publicas en junta publica transmitida electronicamente en vivo a traves de la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

OBSERVACIONES:

No se emiten observaciones para el presente punto.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones para el presente punto.

8) FIRMA DE CONTRATO

Siendo las 09:00 horas del dia 14 de marzo del presente año, me constituí en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas donde tuvo lugar la firma del contrato por parte del licitante ganador el ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL, llevandose a cabo dicho acto sin ningun contratiempo en lo que respecta a la firma del documento.

OBSERVACIONES:

La firma del contrato se llevo de manera ordenada y sin contratiempo alguno.

RECOMENDACIONES:

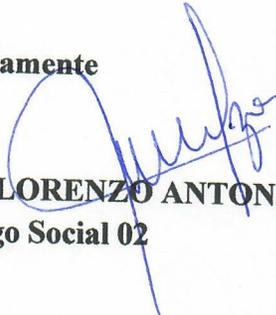
En este punto no se emite recomendación alguna.

CONCLUSIONES GENERALES:

En manera de conclusión me permito manifestar que el procedimiento realizado en relación a la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-004** fue un procedimiento ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde si bien es cierto se presentaron incidentes que dieron origen a que diferentes eventos programados se pospusieran y se modificaran las fechas ya anteriormente programadas para su celebración, sin embargo se cumplió el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, participando en calidad de Testigo Social con apego a lo establecido en las disposiciones legales que regulan la presente figura, conduciendome de manera objetiva e imparcial.

De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.

Atentamente



LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
Testigo Social 02